



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE NICOLAS DUQUE GARDEAZABAL
C.C.1.032.448.626**

El Jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que **NICOLAS DUQUE GARDEAZABAL** identificada con C.C.1.032.448.626, celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	476
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	15/10/2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2015
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EARTH2OBSERVE: OBSERVACIONES GLOBALES DE LA TIERRA PARA EVALUACION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS. RES DECANATURA 0503 DE 2014.	
VALOR PAGADO:	\$5,850,000.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis días (26) del mes de Febrero de 2.016.

Firma

Hernán Alberto Hernández Moreno

HERNAN ALBERTO HERNANDEZ MORENO.

JEFE

UNIDAD ADMINISTRATIVA

FACULTAD DE INGENIERIA

Tel. 3165000 - Ext. 13381

DCAO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE INGENIERIA
DECANATURA
RESOLUCION No. DE 2016

0462. 19 FEB 2016

"Por la cual se vincula un estudiante auxiliar de Maestría, al proyecto de investigación proyecto earth2Observe: Observaciones Globales de la Tierra para la Evaluación Integrada de los Recursos Hídricos"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

En condición de Ordenador del Gasto del Fondo Especial de la Facultad de Ingeniería, y en uso de sus atribuciones legales, y estatutarias y en especial de las previstas en la Resolución 040 de 2001 y su modificatoria 2030 de 2002 de Rectoría General.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que mediante Acuerdo 012 del 29 de mayo de 2004 del Consejo Superior Universitario y su modificatorio 040 de 2004 y Acuerdo 010 de 2005 del Consejo Superior Universitario, se estableció la figura de Estudiante Auxiliar de la Universidad Nacional de Colombia para el estudiante de posgrado.
2. Que mediante Resolución de Decanatura No. 0503 del 11 de marzo de 2014, el Grupo de Investigación en Ingeniería de los Recursos Hídricos (GIREH) del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola es uno de los 27 miembros del consorcio earth2Observe, conformado para la formulación y realización del proyecto del mismo nombre, dentro de la convocatoria del 7mo Programa Marco de la Comisión Europea.
3. Que aprobado el proyecto por parte de la Comisión Europea con duración de 4 años, surtido los trámites de legalización del mismo, previo aval de la facultad de Ingeniería para la realización del proyecto earth2Observe (aprobación del Consejo de Facultad Acta 17 de Octubre 3 de 2013), y de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), el rector de la Universidad Nacional de Colombia Ignacio Mantilla suscribió el día 30 de octubre de 2013 el contrato del Consorcio y el día 3 de diciembre el Acuerdo de Subvención No. 603608 con la Comisión Europea, según resolución 0503 del 11 de marzo de 2014.
4. Que de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, el director del Proyecto Ing. Erasmo Alfredo Rodríguez Sandoval procedió a seleccionar mediante convocatoria abierta al estudiante de Maestría de la Universidad Nacional de Colombia, **NICOLÁS DUQUE GARDEAZÁBAL** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.448.626.
5. Que con certificado de disponibilidad presupuestal N° 123 del 12 de febrero de 2016 se respalda este gasto.

En mérito de lo anterior,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular como estudiante auxiliar de maestría a **NICOLÁS DUQUE GARDEAZÁBAL** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.448.626, al Proyecto proyecto earth2Observe: Observaciones Globales de la Tierra para la Evaluación Integrada de los Recursos Hídricos. Por el término de ciento cincuenta días comprendidos entre el 26 de febrero de 2016 al 25 de julio de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento del objeto de la presente vinculación el estudiante **NICOLÁS DUQUE GARDEAZÁBAL** desarrollará las actividades de apoyar el proyecto

ARTÍCULO TERCERO: El estudiante recibirá como estímulo económico por la labor desarrollada una remuneración por la suma total de nueve millones de pesos (\$9.000.000) discriminado así:

Pago No.	Fecha de pago	Valor a Pagar(\$)
1	26 de marzo de 2016	\$1.800.000
2	26 de abril de 2016	\$1.800.000
3	26 de mayo 2016	\$1.800.000
4	26 de junio 2016	\$1.800.000
5	26 de julio de 2016	\$1.800.000
TOTAL(\$)		\$9.000.000

ARTÍCULO CUARTO: El estímulo se pagará con cargo al proyecto earth2Observe: Observaciones Globales de la Tierra para la Evaluación Integrada de los Recursos Hídricos, Cód. QUIPU. 201010021181

ARTICULO QUINTO: Para el pago del estímulo económico, el estudiante deberá presentar el certificado de cumplimiento de las actividades asignadas, expedido por el Ing. Erasmo Alfredo Rodríguez Sandoval

ARTICULO SEXTO: La vinculación del estudiante es de carácter académico y no constituye relación laboral ni contractual con la Universidad Nacional

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los _____ días del mes de 2016 19 FEB 2016

ING. JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES
Decano

Graciela B.
16611





Sede Bogotá
FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN DE 2016
(2880) 22 AGO 2016

"Por la cual se vincula un estudiante auxiliar de Maestría, al proyecto de investigación proyecto earth2Observe: Observaciones Globales de la Tierra para la Evaluación Integrada de los Recursos Hídricos".

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En su condición de ordenador del gasto del Fondo Especial de la Facultad de Ingeniería, y en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial en las previstas en la Resolución 040 de 2001 y modificada por la Resolución 2030 de 2002 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 012 del 29 de mayo de 2004 del Consejo Superior Universitario y su modificatorio 040 de 2004 y Acuerdo 010 de 2005 del Consejo Superior Universitario, se estableció la figura de Estudiante Auxiliar de la Universidad Nacional de Colombia para el estudiante de posgrado.

Que mediante Resolución de Decanatura No. 0503 del 11 de marzo de 2014, el Grupo de Investigación en Ingeniería de los Recursos Hídricos (GIREH) del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola es uno de los 27 miembros del consorcio earth2Observe, conformado para la formulación y realización del proyecto del mismo nombre, dentro de la convocatoria del 7mo Programa Marco de la Comisión Europea.

Que aprobado el proyecto por parte de la Comisión Europea con duración de 4 años, surtido los trámites de legalización del mismo, previo aval de la facultad de Ingeniería para la realización del proyecto earth2Observe (aprobación del Consejo de Facultad Acta 17 de Octubre 3 de 2013), y de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), el rector de la Universidad Nacional de Colombia IGNACIO MANTILLA suscribió el día 30 de octubre de 2013 el contrato del Consorcio y el día 3 de diciembre el Acuerdo de Subvención No. 603608 con la Comisión Europea, según resolución 0503 del 11 de marzo de 2014.



Que de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, el director del Proyecto Ing. ERASMO ALFREDO RODRÍGUEZ SANDOVAL, procedió a seleccionar mediante convocatoria abierta número 374, al estudiante de Maestría de la Universidad Nacional de Colombia, NICOLÁS DUQUE GARDEAZÁBAL identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.448.626 expedida en Bogotá.

Que se ampara el siguiente gasto con el Certificado Disponibilidad Presupuestal de N° 1055 del 10 de Agosto de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular como Estudiante Auxiliar a: **NICOLÁS DUQUE GARDEAZÁBAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.448.626 expedida en Bogotá, estudiante de Maestría en Recursos Hídricos, quien laborará 20 horas semanales; en la ejecución del proyecto de investigación earth2Observe, por el término de cinco (5) meses comprendidos entre el 23 de agosto de 2016 y el 23 de enero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento del objeto de la presente vinculación, el estudiante **NICOLÁS DUQUE GARDEAZÁBAL**, desarrollará las siguientes actividades:

- Apoyar las actividades del proyecto de investigación earth2Observe: análisis de datos, apoyo en la implementación de modelaciones matemáticas, análisis de resultados. Elaboración de informes y presentaciones
- Apoyo a las actividades académicas del Grupo de Investigación en Ingeniería de los Recursos Hídricos (GIREH)
- Activa participación en reunión semanal de avance de actividades del proyecto

ARTÍCULO TERCERO: El estudiante recibirá como estímulo económico por la labor desarrollada, la suma de: **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)**, distribuidos así:

No. Pagos	Fecha de Pagos	Valor a pagar
1	23 de septiembre de 2016	\$1.800.000
2	23 de octubre de 2016	\$1.800.000
3	23 de noviembre de 2016	\$1.800.000
4	23 de diciembre de 2016	\$1.800.000
5	23 de enero de 2017	\$1.800.000
Vr. Total a Pagar		\$9.000.000
Vr. Contribución 4x1000		\$36.000
Vr. Total del Gasto		\$9.036.000

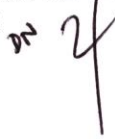
ARTÍCULO CUARTO: El estímulo se pagará con cargo al proyecto earth2Observe: Observaciones Globales de la Tierra para la Evaluación Integrada de los Recursos Hídricos, Cód. QUIPU. 201010021181.

RESOLUCIÓN No. **2880** DE 2016 22 AGO 2016

ARTÍCULO QUINTO: Para el pago del estímulo económico, el estudiante deberá presentar el certificado de cumplimiento de las actividades asignadas, expedido por el Ing. ERASMO ALFREDO RODRÍGUEZ SANDOVAL.

ARTÍCULO SEXTO: La vinculación del estudiante es de carácter académico y no constituye relación laboral ni contractual con la Universidad Nacional

PUBIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los **22** del mes de **AGO** 2016


JOSE ISMAEL PEÑA REYES
Decano 

Graciela B/ 16611



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Sede Bogotá

FACULTAD DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN DE 2017

(0270) 07 FEB 2017

"Por la cual se vincula un estudiante auxiliar de Maestría, al proyecto de investigación proyecto earth2Observe: Observaciones Globales de la Tierra para la Evaluación Integrada de los Recursos Hídricos".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En su condición de ordenador del gasto del Fondo Especial de la Facultad de Ingeniería, y en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial en las previstas en la Resolución 040 de 2001 y modificada por la Resolución 2030 de 2002 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 012 del 29 de mayo de 2004 del Consejo Superior Universitario y su modificatorio 040 de 2004 y Acuerdo 010 de 2005 del Consejo Superior Universitario, se estableció la figura de Estudiante Auxiliar de la Universidad Nacional de Colombia para el estudiante de posgrado.

Que mediante Resolución de Decanatura No. 0503 del 11 de marzo de 2014, el Grupo de Investigación en Ingeniería de los Recursos Hídricos (GIREH) del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola es uno de los 27 miembros del consorcio earth2Observe, conformado para la formulación y realización del proyecto del mismo nombre, dentro de la convocatoria del 7mo Programa Marco de la Comisión Europea.

Que aprobado el proyecto por parte de la Comisión Europea con duración de 4 años, surtido los trámites de legalización del mismo, previo aval de la facultad de Ingeniería para la realización del proyecto earth2Observe (aprobación del Consejo de Facultad Acta 17 de Octubre 3 de 2013), y de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), el rector de la Universidad Nacional de Colombia IGNACIO MANTILLA suscribió el día 30 de octubre de 2013 el contrato del Consorcio y el día 3 de diciembre el Acuerdo de Subvención No. 603608 con la Comisión Europea, según resolución 0503 del 11 de marzo de 2014.

Que de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, el director del Proyecto Ing. ERASMO ALFREDO RODRÍGUEZ SANDOVAL, procedió a seleccionar mediante convocatoria abierta



RESOLUCIÓN No.

0270

DE 2017

07 FEB 2017

número Convocatoria 2017-0121, fecha de publicación 23 de enero con fecha de cierre el 30 de enero de 2017, al estudiante de Maestría de la Universidad Nacional de Colombia, NICOLÁS DUQUE GARDEAZÁBAL identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.448.626 expedida en Bogotá.

Que se ampara el siguiente gasto con el Certificado Disponibilidad Presupuestal de N° 12 del 25 de enero de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular como Estudiante Auxiliar a: **NICOLÁS DUQUE GARDEAZÁBAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.448.626 expedida en Bogotá, estudiante de Maestría en Recursos Hídricos, quien laborará 20 horas semanales; en la ejecución del proyecto de investigación earth2Observe, por el término de cinco (5) meses comprendidos entre el 14 de febrero de 2017 y el 14 de julio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento del objeto de la presente vinculación, el estudiante **NICOLÁS DUQUE GARDEAZÁBAL**, desarrollará las siguientes actividades:

- Apoyar las actividades del proyecto de investigación earth2Observe: análisis de datos, apoyo en la implementación de
- modelaciones matemáticas, análisis de resultados. Elaboración de informes y presentaciones.
- Adelantar el desarrollo de su Tesis de Maestría en el marco del proyecto.
- Apoyo a las actividades académicas del Grupo de Investigación en Ingeniería de los Recursos Hídricos (GIREH).
- Activa participación en reunión semanal de avance de actividades del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: El estudiante recibirá como estímulo económico por la labor desarrollada, la suma de: **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.500.000)**, distribuidos así:

No. Pagos	Fecha de Pagos	Valor a pagar
1	14 de marzo de 2017	\$1.900.000
2	14 de abril de 2017	\$1.900.000
3	14 de mayo de 2017	\$1.900.000
4	14 de junio de 2017	\$1.900.000
5	14 de julio de 2017	\$1.900.000
Vr. Total a Pagar		\$9.500.000
Vr. Contribución 4x1000		\$38.000
Vr. Total del Gasto		\$9.538.000

RESOLUCIÓN No.

0270

DE 2017

07 FEB 2017

ARTÍCULO CUARTO:

El estímulo se pagará con cargo al proyecto earth2Observe: Observaciones Globales de la Tierra para la Evaluación Integrada de los Recursos Hídricos, Cód. QUIPU. 201010021181.

ARTÍCULO QUINTO:

Para el pago del estímulo económico, el estudiante deberá presentar el certificado de cumplimiento de las actividades asignadas, expedido por el Ing. ERASMO ALFREDO RODRÍGUEZ SANDOVAL.

ARTÍCULO SEXTO:

La vinculación del estudiante es de carácter académico y no constituye relación laboral ni contractual con la Universidad Nacional

PUBIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los del mes de

07 FEB 2017

JOSE ISMAEL PEÑA REYES
Decano

Graciela B/ 16611



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Sede Bogotá

FACULTAD DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN DE 2017

2931

15^o AGO 2017

"Por la cual se vincula un estudiante auxiliar de Maestría, al proyecto de investigación proyecto earth2Observe: Observaciones Globales de la Tierra para la Evaluación Integrada de los Recursos Hídricos".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En su condición de ordenador del gasto del Fondo Especial de la Facultad de Ingeniería, y en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial en las previstas en la Resolución 040 de 2001 y modificada por la Resolución 2030 de 2002 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 012 del 29 de mayo de 2004 del Consejo Superior Universitario y su modificatorio 040 de 2004 y Acuerdo 010 de 2005 del Consejo Superior Universitario, se estableció la figura de Estudiante Auxiliar de la Universidad Nacional de Colombia para el estudiante de posgrado.

Que mediante Resolución de Decanatura No. 0503 del 11 de marzo de 2014, el Grupo de Investigación en Ingeniería de los Recursos Hídricos (GIREH) del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola es uno de los 27 miembros del consorcio earth2Observe, conformado para la formulación y realización del proyecto del mismo nombre, dentro de la convocatoria del 7mo Programa Marco de la Comisión Europea.

Que aprobado el proyecto por parte de la Comisión Europea con duración de 4 años, surtido los trámites de legalización del mismo, previo aval de la facultad de Ingeniería para la realización del proyecto earth2Observe (aprobación del Consejo de Facultad Acta 17 de Octubre 3 de 2013), y de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), el rector de la Universidad Nacional de Colombia IGNACIO MANTILLA suscribió el día 30 de octubre de 2013 el contrato del Consorcio y el día 3 de diciembre el Acuerdo de Subvención No. 603608 con la Comisión Europea, según resolución 0503 del 11 de marzo de 2014.

Que de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, el director del Proyecto Ing. **ERASMO ALFREDO RODRÍGUEZ SANDOVAL**, procedió a seleccionar mediante convocatoria abierta número Convocatoria 2017-2039, fecha de publicación 8 de agosto con fecha de cierre el 10



15 AGO 2017

RESOLUCIÓN No.

2931

DE 2017

de agosto de 2017, al estudiante de Maestría de la Universidad Nacional de Colombia, **NICOLÁS DUQUE GARDEAZÁBAL** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.448.626 expedida en Bogotá.

Que se ampara el siguiente gasto con el Certificado Disponibilidad Presupuestal de N° 906 del 01 de agosto de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular como Estudiante Auxiliar a: **NICOLÁS DUQUE GARDEAZÁBAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.448.626 expedida en Bogotá, estudiante de Maestría en Recursos Hídricos, quien laborará 20 horas semanales; en la ejecución del proyecto de investigación earth2Observe, por el término de cinco (4) meses comprendidos entre el 17 de agosto de 2017 y el 17 de diciembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento del objeto de la presente vinculación, el estudiante **NICOLÁS DUQUE GARDEAZÁBAL**, desarrollará las siguientes actividades:

- Apoyar las actividades del proyecto de investigación earth2Observe: análisis de datos, apoyo en la implementación de modelaciones matemáticas, análisis de resultados. Elaboración de informes y presentaciones.
- Apoyo en el Taller Final del Proyecto y en la elaboración del artículo con resultados del caso de estudio.
- Adelantar el desarrollo de su Tesis de Maestría en el marco del proyecto.
- Apoyo a las actividades académicas del Grupo de Investigación en Ingeniería de los Recursos Hídricos (GIREH).
- Activa participación en reunión semanal de avance de actividades del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: El estudiante recibirá como estímulo económico por la labor desarrollada, la suma de: **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$7.600.000)**, distribuidos así:

No. Pagos	Valor a pagar
1	\$1.900.000
2	\$1.900.000
3	\$1.900.000
4	\$1.900.000
Vr. Total a Pagar	\$7.600.000
Vr. Contribución 4x1000	\$30.400
Vr. Total del Gasto	\$ 7.630.400

ARTÍCULO CUARTO:

El estímulo se pagará con cargo al proyecto earth2Observe: Observaciones Globales de la Tierra para la Evaluación Integrada de los Recursos Hídricos, Cód. QUIPU. 201010021181.

15 AGO 2017

RESOLUCIÓN No.

2931

DE 2017

ARTÍCULO QUINTO:

Para el pago del estímulo económico, el estudiante deberá presentar el certificado de cumplimiento de las actividades asignadas, expedido por el Ing. **ERASMO ALFREDO RODRÍGUEZ SANDOVAL**.

ARTÍCULO SEXTO:

La vinculación del estudiante es de carácter académico y no constituye relación laboral ni contractual con la Universidad Nacional

PUBIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los del mes de

15 AGO 2017

JOSE ISMAEL PEÑA REYES
Decano

Graciela B/ 16611



SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE INGENIERÍA
DECANATURA

RESOLUCIÓN No **4488** DE 2018
(**23 OCT 2018**

“Por la cual se vincula un estudiante de posgrado como estudiante auxiliar a el proyecto
DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE PUBLICACIÓN DE LIBROS VIGENCIA 2018-
FACULTAD DE INGENIERÍA – código Quipu 206010028531

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

En su condición de ordenador del gasto del Fondo Especial de la facultad de Ingeniería, y en
uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las previstas en la Resolución
040 de 2001 y modificada por la Resolución 2030 de 2002 de Rectoría General.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 012 del 29 de mayo de 2004 del Consejo Superior Universitario y su
modificatoria 040 de 2004 y Acuerdo 010 de 2005 del Consejo Superior Universitario, se
estableció la figura de Estudiante Auxiliar de la Universidad Nacional de Colombia para el
estudiante de pregrado y posgrado.

Que de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, el vicedecano de
Investigación y extensión y director del proyecto CARLOS ANDRES CORTES GUERRERO
procedió a seleccionar mediante convocatoria abierta número 2775 de 27/09/18 al Estudiante
de Posgrado en maestría de recursos hidráulicos de la Universidad Nacional de Colombia,
NICOLAS DUQUE GARDEAZÁBAL identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.448.626 de
Bogotá.

Que de acuerdo con los considerandos anteriores se requiere vincular al estudiante NICOLAS
DUQUE GARDEAZÁBAL identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.448.626 de Bogotá,
por el término de 120 días comprendidos entre el 01 de noviembre de 2018 y el 1 de marzo de
2019, por un valor total a pagar \$ 6.000.000 (seis millones de pesos).

Que con certificado de disponibilidad presupuestal N°1392 del 19 de octubre de 2018 se
respalda éste gasto.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

4488 23 OCT 2018

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular como estudiante Auxiliar de Posgrado a NICOLAS DUQUE GARDEAZÁBAL identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.448.626 de Bogotá, al proyecto DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE PUBLICACIÓN DE LIBROS VIGENCIA 2018- FACULTAD DE INGENIERÍA - código Quipu 206010028531, por el término de 120 días comprendidos entre el 01 de noviembre de 2018 y el 1 de marzo de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento del objeto de la presente vinculación el estudiante NICOLAS DUQUE GARDEAZÁBAL desarrollará las siguientes actividades:

- Apoyo a la elaboración libro de carácter divulgativo mostrando características y resultados del proyecto earth2Observe Colombia.
- Apoyo, ajuste y correcciones del artículo: Journal of Water Resources Management presentando resultados del proyecto Earth2Observe
- Apoyo elaboración artículo para Congreso Mundial IAHR mostrando resultados proyecto Earth2Observe

ARTÍCULO TERCERO: El estudiante recibirá como estímulo económico por la labor desarrollada una remuneración por la suma total \$ 6.000.000 (seis millones de pesos), más contribución del 4x1000 discriminado así:

Pago No.	Fecha	Valor a Pagar(\$)
1	1 de diciembre de 2018	\$1.500.000
2	1 de enero de 2019	\$1.500.000
3	1 de febrero de 2019	\$1.500.000
4	1 de marzo de 2019	\$1.500.000
TOTAL(\$)		\$6.000.000
CONTRIBUCIÓN 4X1000		\$24.000
TOTAL GASTO (\$)		\$6.024.000

ARTICULO CUARTO: El estímulo se pagará con cargo al proyecto DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE PUBLICACIÓN DE LIBROS VIGENCIA 2018- FACULTAD DE INGENIERÍA - código Quipu 206010028531

ARTICULO QUINTO: Para el pago del estímulo económico, el estudiante deberá presentar el certificado de cumplimiento de las actividades asignadas, expedido por el Ing. Erasmo Alfredo Rodríguez Sandoval quien era el director del proyecto earth2Observe.

ARTICULO SEXTO: La vinculación del estudiante es de carácter académico y no constituye relación laboral ni contractual con la Universidad Nacional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los 23 del mes de 2018

23 OCT 2018

JESÚS HERNÁN CAMACHO TAMAYO
Decano (E)

Elaboro: Ana Graciela Blanco